



## NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes para el curso escolar 2021-2022, tras la pertinente valoración sanitaria, estarán exentos de la obligación de cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado u otro personal del centro) que hayan recibido la pauta completa de vacunación. Para verificar esta circunstancia se pone en conocimiento de los centros educativos que esta información figura en la plataforma Educovid a la que tiene acceso el equipo covid educativo.

A este respecto, se recuerda a todos los centros educativos que, según la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, toda la información relativa a COVID-19, incluyendo aquella sobre vacunación, al tratarse de datos de carácter sanitario, es información personal confidencial sujeta a protección especial, por lo que realizar consultas al alumnado o personal del centro sobre la misma supone una vulneración de dicha normativa.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: P.S. Antonio Martínez Ramos

Director General de Innovación y Formación Profesional

(Orden, de 14 de agosto de 2019, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de régimen de suplencias).